REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, siete de diciembre de dos mil veintiuno.

DEMANDANTE	DIACO S.A.
DEMANDADA	GRAN MORADA CONSTRUCCIONES S.A.
PROCESO	EJECUTIVO
RADICACIÓN	**170014003007-20210-00576-00**

Se agrega al expediente el anterior escrito presentado por la abogada que representa a la parte actora con el contrato de transacción celebrado entre las partes para los fines legales.

Previo a resolver las peticiones que se hacen, se requiere a las partes a fin de que informen si ya se realizó la consignación en la cuenta de ahorros de Bancolombia cuyo titular es la entidad demandante Diaco S.A., por valor de $10.756.453. plasmada en el contrato de transacción para el día 03 de diciembre de 2021, aportando el documento que pruebe este acto. Lo anterior con el fin de proceder al levantamiento de las medidas como se pactó también en dicho contrato.

También deberá aclararse la fecha hasta la cual debe suspenderse el trámite de este proceso, teniendo en cuenta que en el contrato de transacción se estipuló que se suspendiera hasta el 20 de enero de 2021, data que ya ha transcurrido.

Notifíquese,

LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No. 203 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2021

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

JABO